

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de agosto de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 13 al 19 de agosto de 1956, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	38,95
Francos suizos libres	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77,73
Francos Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,25
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	40,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7,00
Pesos uruguayos (billetes)	7,00
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para adjudicar dos artesanías de finalidad no determinada en el nuevo pueblo de El Temple (Huesca).

El pliego de condiciones que regirá el concurso, donde figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalle del edificio, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, núm. 2, Madrid, o en la Delegación del Ebro, Teniente Coronel Valenzuela, núm. 5, Zaragoza. Durante los días hábiles y horario de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del

resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil pesetas (8.000) deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 10 de septiembre próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, núm. 2, Madrid, a las doce horas del día 18 de septiembre del corriente año.

Madrid, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Explotación, F. A. (ilegible).
3.318—O.

Servicio Nacional del Trigo

SACANDO A CONCURSO el montaje de una báscula-puente para vagones de ferrocarril, a instalar en el Silo del Servicio Nacional del Trigo construido en el puerto de Málaga

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de una báscula-puente para vagones de ferrocarril, a instalar en el Silo del Servicio Nacional del Trigo construido en el puerto de Málaga, admitiéndose las proposiciones hasta las doce horas del día 18 de agosto actual, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de la Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según el modelo que se acompaña.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de la Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables de diez a una.

Madrid, 8 de agosto de 1956.—El Secretario general, Luis Cuni Mercader.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de agosto de 1956 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adquisición y montaje de una báscula-puente para vagones de ferrocarril, a instalar en el Silo del citado Organismo, construido en el puerto de Málaga, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para la misma, comprometiéndose a realizarla por un importe de pesetas, en el plazo señalado.

(Fecha y firma.)

3.319—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CUARTA REGION MILITAR

BARCELONA

EXPEDIENTE DE SUBASTA NÚM. 21 DE 1956

A las once horas del día 30 del mes actual y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona se reunirá esta Junta para adquirir por subasta los artículos que a continuación se detallan, con destino a los Almacenes de Intendencia que se mencionan:

Carbón mineral hornos: Barcelona. 2.409 quintales métricos.

Leña ranchos: Barcelona, 6.606 quintales métricos; Tarragona, 500 quintales métricos; Gerona, 4.499 quintales métricos; Figueras, 6.010 quintales métricos; Seo de Urgel, 1.312 quintales métricos;

Puigcerdá, 1.000 quintales métricos. Bergau, 3.000 quintales métricos.

Paja pienso: Barcelona, 17.279 quintales métricos; Tarragona, 911 quintales métricos; Lérida, 6.023 quintales métricos; Seo de Urgel, 2.376 quintales métricos; Gerona, 2.029 quintales métricos; Figueras, 3.198 quintales métricos; Puigcerdá, 1.573 quintales métricos.

Alfalfa: Barcelona, 989 quintales métricos; Lérida, 348 quintales métricos; Gerona, 180 quintales métricos.

Las ofertas se presentarán en sextuplicado ejemplar (un original y cinco copias).

El pliego de condiciones y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar (primera planta), todos los días laborables de doce a catorce.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 6 de agosto de 1956.

8.721—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. I. Y DE LAS J. O. N. S.

HUELVA

CONCURSO para dotar de mobiliario a los hogares del productor de la Obra Sindical «Educación y Descanso», de Zalamea la Real y Campillo

Se anuncia concurso para dotar de mobiliario a los Hogares del Productor de Zalamea la Real y El Campillo.

El plazo de presentación de instancia al Secretario de la Obra será de quince días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín de la Delegación Nacional de Sindicatos».

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de las personas a quienes interesen en las oficinas de la Obra Sindical «Educación y Descanso».

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

3.315—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

AVILA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Julio Martín.

Emplazamiento: Rinconada.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 5 KVA. para electrificación fina.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan González Uña.

8.188—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Victorio Sánchez Gutiérrez.

Objeto: Transformación a panadería mecánica de la industria de horno de pan cocer que posee en Montehermoso.

Producción: 400 kilogramos.

Capital: 75.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes.

tes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 30 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
8.168-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando González Toro.

Objeto: Instalación panadería mecánica en Torrejón el Rubio.

Capacidad de producción: 500 kilogramos diarios.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital: 126.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 2 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

8.169-O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Miguel Piñón Guinot y Compañía, S. L.

Emplazamiento: Onda

Objeto: Aumentar en seis pasajes los dos hornos de 24 pasajes; instalar un bombo de 500 kilogramos y una máquina de barnizar en su fábrica de azulejos.

Producción: 700.000 piezas. Con la ampliación aumenta esta producción en un 25 por 100 anualmente.

Capital: 454.300 pesetas. Con la ampliación aumentará en 150.000 pesetas.

Esta industria ni solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36.

Castellón, 30 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe C. Meliá.

8.157-O.

Peticionario: «Azulev» Juan Domingo y Compañía.

Emplazamiento: Onda.

Objeto: Aumentar seis pasajes a cada uno de los dos hornos de 24 pasajes; aumentar en 14 pasajes cada uno de los dos hornos de 16 pasajes.

Producción: 2.000.000 de piezas. Con la ampliación llegará a producir 3.000.000 de piezas anualmente.

Capital: 800.000 pesetas. Con la ampliación aumenta en 300.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 30 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

8.158-O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Propietario: Salmaza, S. A.
Localidad de emplazamiento: Córdoba (capital), calle Martínez Anido, 14.

Capital social: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Montar una instalación de tostado de café.

Productos a obtener: Café tostado.

Capacidad de producción: 250.000 kilogramos anuales.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 17 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
8.146-O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Josefa Moreno Toro.
Localidad de emplazamiento: Torredelcampo.

Capital: 53.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en calle San Cristóbal, número 5, de dicha localidad.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 40.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

4.116-O.

LA CORUNA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: J. Valverde, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar un transformador de 10 KVA. instalado en Vilar (Riveira), alimentado por un ramal de la línea a 10.000 V. que tiene en servicio la sociedad peticionaria en el término municipal de Riveira, y línea de baja tensión desde Aguiño a La Graña para establecer el servicio de suministro de energía eléctrica en dichos lugares.

Presupuesto: 160.000 pesetas.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 26 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

8.183-O.

Peticionario: J. Valverde, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar cinco centros de transformación instalados en Riazor (Riveira), Comojo y Espiñeira (Boiro) y Quintans y Baqueriza (Rianjo), de 75, 10, 10, 30 y 30 KVA., respectivamente, alimentados por pequeños ramales derivados de la línea a 10.000 V. que tiene en servicio la sociedad peticionaria en los términos municipales de Riveira, Boiro y Rianjo.

Presupuesto: 242.100 pesetas.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 26 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

8.154-O.

Peticionario: «J. Valverde, S. A.»

Objeto de la petición: Instalar dos centros de transformación de 10 KVA. cada uno en la parroquia de Leiro (Rianjo), alimentados por un ramal de la línea a 10.000 V. que tiene en servicio la sociedad peticionaria en el término municipal de Rianjo, los cuales suministrarán energía a los lugares de Brion, Abuin, Raño, Rial, La Iglesia, Cabanas, Melquiz y Or, de la citada parroquia.

Presupuesto: 219.472 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 26 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

8.155-O.

LOGRONO

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Ezpeleta y Cuartero, S. R. C.»

Emplazamiento: Alfaro

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos instalando diversa maquinaria y sin variación en la capacidad de producción anual.

Capital de la ampliación: 70.000 pesetas

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 2 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

8.163-O.

INSTALACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Bodegas Cooperativa San Isidro.

Emplazamiento: Aldeanueva de Ebro.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 13.8 KV. (de momento funcionará a 10 KV.), derivada de la subestación que en dicha localidad posee Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., y caseta transformadora de 60 KVA., para el suministro a una bodega.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

8.161-O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola «Los Santos Mártires»

Emplazamiento: Calahorra.

Objeto: Instalar un ramal eléctrico en alta tensión a 15 KV., derivado de la antigua línea autorizada, que empalma con la que va de Calahorra a Murillo, propiedad de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., y caseta transformadora de 40 KVA., para el suministro a una máquina trilladora.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

8.162-O.

MURCIA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Cooperativa Obrera de Manufacturas de Esparto «Cieza Industrial».

Emplazamiento: Cieza (Murcia).

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir, en su industria de rastrillados de esparto, diez rastrillos manuales por cinco accionados mecánicamente.

Producción: Invariable.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 27 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

8.166—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Mariano Gómez Arbes.

Emplazamiento: El Real (Murcia).

Capital: 1.382.800 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales con los elementos siguientes: un calderín de escalde; dos calderines de baño de María; un calderín de doble fondo; dos calderas de vapor de 80 y 25 metros cuadrados; una pasadora; una sección completa de fabricación de envases, y otros elementos accesorios.

Capacidad de producción: 12.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 25 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

8.164—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Cieza.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).

Valor de la instalación: 73.800 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una cámara frigorífica de 56 metros cúbicos de capacidad, con su correspondiente antecámara, de 16 metros cúbicos. El compresor a instalar irá accionado con motor eléctrico de cuatro CV.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 23 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

8.165—O.

Peticionario: Don Antonio Gillamón Navarro.

Emplazamiento: Espinardo (Murcia).

Capital: 169.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala cinematográfica cerrada, con un aforo de 566 localidades.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 27 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

8.167—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Talleres Izquierdo.

Emplazamiento: Murcia.

Valor de la instalación: 49.865 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 10.000 voltios, de 210 metros y centro de transformación de 75 KVA. y relación 10.000 ÷ 5 por 100/220-127 voltios, para mejoramiento del suministro eléctrico a los citados talleres.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 21 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

8.110—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA CON IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco Serna Fernandez.

Emplazamiento: Alguazas (Murcia).

Capital: 6.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales instalando dos máquinas etiquetadoras de botes.

Maquinaria a importar: Una máquina etiquetadora de botes «Beth» MK 11, con motor acoplado de 1/3 CV.; valor aproximado, 70.889 pesetas. País de origen, Inglaterra.

Una máquina etiquetadora de botes «Beth», con motor acoplado, de 1/3 CV.; valor aproximado, 51.803 pesetas. País de origen, Inglaterra.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar esta máquina presenten los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 19 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

8.111—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Concejo de Muzquiz (Gue-salaz).

Objeto de la instalación: Establecer una línea en alta tensión y centro de transformación 6.000/220-127 V. y 5 KVA., para elevación de aguas al vecindario.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 20 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

569—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Anoz Navaz.

Pamplona.

Objeto de la industria: Obtención de compuestos de plomo.

Capital: 450.000 pesetas.

Producción: 150 toneladas de estearato de plomo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 2 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

579—O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Echániz Orbea.

Emplazamiento: Reinosa.

Capital: Pasará de 700.000 pesetas a 2.500.000 pesetas.

Objeto: Modificar su autorización de horno eléctrico trifásico de 500 kilogramos por colada, para fabricación de aceros moldeados y especiales, instalando en su lugar un horno trifásico de 3.000 kilogramos por colada.

Producción: Pasará de 195 toneladas métricas anuales, de piezas moldeadas y aceros especiales para forja y estampación, a 1.800 toneladas métricas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Este expediente anula la autorización para instalar este horno en El Astillero, que fué modificada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

8.160—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel San Martín Nava.—Santander.

Objeto: Instalar una fábrica de helados en Santander, paseo de Pereda, 37, con una producción de 4.000 litros anuales.

Capital: 150.930 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

8.158—O.

Peticionario: Don Manuel San Martín Nava.—Santander.

Objeto: Instalar una fábrica de helados en Santander, avenida de Calvo Sotelo, con una producción de 6.000 litros anuales.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

8.159—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Teichenné, S. A.

Emplazamiento: Arbós del Panadés.

Capital industria. 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la fabricación de licores.

Producción anual: 30.000 litros de licor tipo «brandy», en diversas calidades, y 2.000 litros de licor dulce.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

8.142—O.

A Y U N T A M I E N T O S

QUINTANA REDONDA (SORIA)

Al día siguiente de transcurridos diez días hábiles de aparecer inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (descontando el día de su inserción), y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Actos de esta Corporación la apertura de pliegos presentados optando tomar parte en la subasta para adjudicar las obras de construcción de un edificio destinado a almacén-granero, en esta localidad, capaz para 100 vagones de trigo, bajo el tipo de tasación de 569.886,66 pesetas, importando la ejecución material de la obra 479.258,83 pesetas.

Podrán tomar parte en esta subasta todos los contratistas de obras que se hallen comprendidos en el artículo 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, con la capacidad legal definida y condicionada que hace referencia el párrafo segundo, y no se hallen comprendidos en los casos de incapacidad e incompatibilidad prescritos en los artículos 4.º y 5.º del mismo Reglamento, debidamente matriculados como contratistas de obras con recibo corriente y en posesión del carnet de Empresa de Responsabilidad creado por Decreto de 26 de noviembre de 1954 con carácter obligatorio para el ejercicio de las industrias de la construcción y obras públicas, de acuerdo con la Orden del excelentísimo señor Ministro de Trabajo fecha 29 de marzo pasado, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de mayo e inserto en el de la provincia de 25 del mismo mes.

Las proposiciones optando tomar en la subasta para la construcción de estas obras se ajustarán al modelo que al final se insertará, debidamente reintegradas; a la proposición se acompañará el recibo que justifique haber constituido la fianza provisional, por un importe de 14.377,50 pesetas, equivalente al 3 por 100, cuya fianza elevará el adjudicatario al 6 por 100 cuando se le adjudique definitivamente la subasta.

Podrán presentar las proposiciones por sí o representados por persona legalmente autorizada con poder notarial bastantado por Letrado con ejercicio en Soria, no exigiendo justificar la personalidad para la simple presentación de pliegos.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de derechos reales, pago de anuncios, reintegros, escrituras y cuantos gastos se deriven de la subasta.

El contratista queda obligado a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad nacional, quedando obligado a emplear en las obras obreros y materiales de la localidad mientras los haya sin trabajo de las condiciones exigidas en el proyecto, categorías y clases en igualdad de condiciones a los forasteros.

Los pagos se realizarán a la vista de las certificaciones de obra ejecutada, libradas por el señor Arquitecto-Director, con

cargo a esta Corporación, una vez aprobado el presupuesto extraordinario.

El proyecto, planos y presupuesto técnico, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, calle de, en representación de, (o en representación de, con poder notarial bastantado), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día, por el que se anuncia a subasta la construcción de un almacén-granero en Quintana Redonda (Soria), ofrezco y me comprometo a ejecutar dichas obras por el precio de, (en letra), con sujeción al proyecto, planos y presupuesto formulados por el Arquitecto don Luis Jiménez, y a cumplir todas y cada una de las estipulaciones del pliego de condiciones económico-administrativas, para lo cual adjunto el recibo de la contribución industrial corriente y demás documentación exigida.

..... a de de 1956.

El licitador,
Quintana Redonda, 6 de julio de 1956.
El Alcalde, Claudio Marina.
3.061—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BILBAO MADRID

Rectificación

Errores sufridos en la publicación del anuncio de extravío de resguardos de depósitos de este Banco:

Bilbao.

Dice: «Número 820282, de 23 obligaciones...» Debe decir: «Número 820282, de 203 obligaciones...»

Barcelona.

Omitido. Debe decir: «Número 4612, de cuatro acciones Societé Française Hispano-Suiza.»

Guernica.

Dice: «Número 3529/676974...» Debe decir: «3529/676947...»
8.057 P.

CALERAS DE VALDEORRAS, S. A.

LA CORUÑA

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día nueve del mes actual adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Llevar a cabo la absorción por Compañía Española de Industrias Electro-Químicas, S. A. (CEDIE), de Caleras de Valdeorras, S. A., quedando ésta disuelta, por tanto, absorción que se ajustará a las siguientes bases:

a) El patrimonio de Caleras de Valdeorras, S. A., y, por tanto, cuanto constituye su activo y pasivo, derechos, acciones y obligaciones de todas clases, se traspasará en bloque a Compañía Española de Industrias Electro-Químicas, Sociedad Anónima.

b) Servirá de base para el traspaso a Compañía Española de Industrias Electro-Químicas, S. A., del referido patrimonio social de Caleras de Valdeorras, Sociedad Anónima, el balance general de ésta cerrado el día de ayer y aprobado por esta Junta, con las modificaciones

que en tal balance produzcan las liquidaciones efectuadas a los accionistas o acreedores disconformes y el desenvolvimiento normal del negocio de la Sociedad Caleras de Valdeorras, S. A., hasta el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, en que se cerrará el balance final a efectos del citado traspaso patrimonial.

c) Los socios o accionistas de la Sociedad Caleras de Valdeorras, S. A., que en la Junta general anteriormente dicha voten a favor del referido acuerdo de absorción, así como los que voten en contra y los no asistentes a esta Junta, que se adhieran a tal acuerdo dentro del plazo establecido en el artículo 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, pasarán a ser socios y accionistas de Compañía Española de Industrias Electro-Químicas, S. A., mediante la entrega a los mismos de acciones de ésta, totalmente liberadas o desembolsadas, emitidas a la par nominal, de iguales características y con los mismos derechos políticos y económicos que las actuales de la expresada Sociedad absorbente, en la siguiente proporción:

Por cada mil pesetas nominales de acciones totalmente desembolsadas de Caleras de Valdeorras, S. A., se adjudicarán mil pesetas nominales, totalmente desembolsadas, en acciones de Compañía Española de Industrias Electro-Químicas, Sociedad Anónima. Estas acciones participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de octubre de 1956.

Respecto a los demás socios de Caleras de Valdeorras, S. A., se estará a lo dispuesto en el artículo 144, en relación con el 135 antes citado, de la mencionada Ley.

d) Para la citada operación de absorción se tendrán en cuenta cuantas disposiciones sean aplicables de la antedicha Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y las demás legales de aplicación, bien entendido que en todo caso quedarán a salvo los derechos y acciones que a los accionistas de ambas Sociedades puedan corresponder, con arreglo a dicha Ley, en relación con esta operación de absorción.

Lo que se hace público por segunda vez, de conformidad y a efectos de lo prevenido en los artículos 143, 144 y 145 en relación con los 134 y 135, de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, pudiendo los señores accionistas que no votaron a favor de tales acuerdos, así como los no asistentes a dicha Junta, adherirse a los mismos por escrito, en el plazo de un mes, los primeros, y de tres, los segundos, contados ambos desde la publicación de este anuncio por tercera vez en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en los periódicos «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de La Coruña, entendiéndose que, con sujeción a lo prevenido en el citado artículo 144 en relación con el 135, ambos de la dicha Ley de Sociedades Anónimas, los que no se adhieran dentro de esos plazos quedarán separados de la Sociedad, recibiendo la parte que les corresponda en el patrimonio social, según el balance cerrado el día anterior al de la fecha de los transcritos acuerdos a que en los mismos se hace referencia, y que podrá examinarse en las oficinas de la Sociedad. Las expresadas adhesiones pueden presentarse en las oficinas de la Sociedad en La Coruña, Cantón Pequeño, 1 bajo.

Los acreedores de esta Sociedad Caleras de Valdeorras, S. A., pueden, durante el antedicho plazo de tres meses hacer uso del derecho que les concede el citado artículo 145 de la mencionada Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La Coruña, 26 de julio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Abelardo Zas y Simó.

6.469—F.

**MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL
DEL FRENTE DE JUVENTUDES****Plan de viviendas de «renta limitada»
1955-1956****CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de treinta viviendas de «renta limitada» y locales comerciales en Madrid, calle de Lista, número 71**

Hasta las veinte horas del día diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis se admitirán en las oficinas de este Montepío, Cuesta de Santo Domingo, núm. 11, sexto, en días hábiles y de cinco a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.370.129 pesetas.

El plazo de ejecución de obras es el de dieciocho meses (18 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 107.402,59.

El concurso-subasta se verificara en las oficinas del Montepío, a las dieciocho horas del día once de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de la edificación, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y en el plazo de ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas del Montepío.

El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Eduardo Baselga Neyra, a quien se dirigirán por escrito quienes deseen información o copia de cualquier documento de los mencionados anteriormente, al domicilio, O'Donnell, 27; teléfono 26-98-32, Madrid.

Madrid, 6 de agosto de 1956.—El Director del Montepío.

8.720—P.

Y O H N . S . A .**BILBAO****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 5 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en su domicilio social, calle Pelota, núm. 10.

En caso de no concurrir número suficiente de accionistas se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día en el indicado local.

Su objeto es para:

a) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1956.

b) Reección o reemplazo de accionistas censores de cuentas para el ejercicio siguiente; y

c) Renovación de Consejeros.

4.395—P.

CENTRAL DE VIVERES, S. A.**BARCELONA**

Para el día 27 de agosto se convoca Junta general extraordinaria, la cual se celebrará en el domicilio social, calle Avenida de Roma, núm. 60, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 28, a las cinco de la tarde, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 33 de los Estatutos sociales.

2.º Estudio del aumento de capital de la Sociedad.

Barcelona, 8 de agosto de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Arnau Guino.

8.712—P.

EL OCASO, SOCIEDAD ANONIMA**Balance de situación-tipo para Entidades aseguradoras**

ACTIVO		Pesetas
1.-Caja...	31.986,17	
2.-Bancos, efectivo en cuenta corriente...	2.448.518,96	
3.-Valores mobiliarios:		
Fondos públicos y valores con garantía del Estado	4.955.885,23	
Español	4.323.737,10	
Valores industriales españoles	25.946.431,41	
4.-Inmuebles	25.946.431,41	
5.-Anticipos sobre pólizas...	1.985,00	
6.-Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	1.169.998,12	
7.-Recibos de primas pendientes de cobro:		
Ramo Decesos	4.281.148,51	
Ramo Accidentes individuales	605.321,28	
Ramo Vida...	208.783,80	
8.-Coaseguradores: Saldos activos	8.576,54	
9.-Reaseguro cedido: Réserve a cargo de los reaseguradores:		
Matemáticas: Capitales	112.071,40	
Riesgos en curso: Ramo Accidentes individuales...	10.942,29	
10.-Deudores diversos:		
a) Otros deudores	33.811,65	
11.-Fianzas...	1.000,00	
12.-Mobiliario e instalación	4.034.685,75	
13.-Cuenta de valores nominales: Depósitos	1.523.000,00	
Totales	49.697.883,23	

PASIVO		Pesetas
1.-Capital social suscrito	5.000.000,00	
2.-Reservas patrimoniales:		
Reservas legales no técnicas:		
Fondo legal para fluctuaciones de valores	35.350,00	
Ley 30-12-1943 y Decreto 9-4-1948	80.583,13	
Ley 17-7-1951	497.763,00	
Voluntaria	7.338.344,29	
3.-Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Matemáticas:		
Seguro directo: Capitales asegurados...	1.957.173,61	
Para riesgos en curso:		
Ramo Decesos	14.374.477,56	
Ramo Accidentes individuales	5.238.963,77	
Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:		
Ramo Vida	541,89	
Para pago de comisiones de primas pendientes de cobro:		
Ramo Decesos	856.229,70	
Ramo Accidentes individuales...	151.330,32	
Ramo Vida...	36.661,97	
4.-Provisiones: Para primas pendientes	5.095.253,59	
5.-Reaseguro cedido:		
Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores:		
Ramo Vida	4.852,26	
6.-Acreedores diversos:		
a) Consorcio de Riesgos extraordinarios: Consorcio de Accidentes	87.313,17	
b) Impuestos vencidos pendientes de pago	3.481.292,93	
c) Impuestos sobre primas pendientes de cobro	107.688,78	
i) Otros acreedores...	621.432,42	
7.-Pérdidas y ganancias: Ejercicio actual	3.229.631,53	
8.-Cuentas de valores nominales: Depositantes	1.523.000,00	
Totales	49.697.883,23	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
1.—Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	1.921.410,26	1.—Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	354.209,59
2.—Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo)	117.503,65	2.—Otros abonos:	354.209,59
3.—Amortizaciones (no particulares de los Ramos): Mobiliario e instalación Inmuebles	655.234,74 1.365.601,65	Por regularizaciones	92.509,35
4.—Previsiones:	2.020.636,39	4.—Saldo acreedores de los Ramos en el Ejercicio:	92.509,35
Asignación fondo F. valores	35.350,00	Ramo Accidentes individuales	2.614.936,00
5.—Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):	35.350,00	Ramo Decesos	4.921.849,57
Valores mobiliarios	328,00	Totales	7.536.785,57
6.—Otros adeudos:	328,00		
Partidas fallidas	146.922,48		
Beneficio personal	466.568,64		
7.—Saldo deudores de los Ramos en el Ejercicio:	613.491,12		
Ramo Vida	44.953,56		
8.—Saldo acreedor:	44.953,56		
Del Ejercicio actual	3.229.631,53		
Totales	7.983.504,51		
		Totales	7.983.504,51

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONE-SAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas, ha decidido el pago de un dividendo a cuenta del ejercicio de 1956 del 4 por 100 bruto o sea, a razón de 17,40 pesetas por acción, contra entrega de los siguientes cupones:

Cupón núm. 37 de las acciones números 1 al 112.000.

Cupón núm. 16 de las acciones números 112.001 al 610.266.

Cupón núm. 2 de las acciones números 610.267 al 40.779.

El pago de los citados cupones se efectuará, a partir del día 1 de septiembre, próximo en los siguientes Establecimientos bancarios:

Banco Urquijo, de Madrid.

Banco Hispano Americano, de Madrid.

Banco de Aragón, de Zaragoza

Y en todas las Sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 9 de agosto de 1956.—El Consejo de Administración.

8.714—P.

FICHET, S. A. E.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que para la aprobación del balance y nombramiento de censores de cuentas se celebrará el día 4 de septiembre, a las seis de la tarde, en su domicilio social calle de Ali-bey, núm. 84. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 8 de agosto de 1956.

8.713—P.

C. I. M. S. A.

CARTONERA INDUSTRIAL MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

VILLABERDE BAJO (MADRID)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Cartonera Industrial Madrileña, S. A.», se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, en nuestro domicilio social, Carretera San Martín, kilómetro 2, Villaverde, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ejecución acuerdo aumento capital social.

2.º Modificación parcial de Estatutos. Madrid, 9 agosto 1956.—El Secretario, P. A. (ilegible).

8.708—Q.

ULTRAESTEATITA, S. A.

BADALONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos octavo y noveno de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 30 del corriente mes de agosto, a las diez de la mañana y en caso de no reunirse la representación necesaria, en segunda, el siguiente día 31, a la misma hora y con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pé-

Madrid, 31 de diciembre de 1955.—El Vicepresidente, Angel de Mandaluniz.—El Consejero Delegado, S. Castelo.—El Jefe de Contabilidad, V. Ulloa Robles.
7.421—P.

didas y Ganancias y demás cuentas del ejercicio cerrado en 31 de marzo último así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

2.º Elección de accionistas censores.

3.º Ruegos y preguntas.

Badalona, 7 de agosto de 1956.—Por el Consejo de Administración: El Consejero-Secretario, José Luis Bruna.
8.715—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos que se siguen en el mismo promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de dieciocho mil quinientas pesetas, contra don José Arche Barrilero, hoy también contra doña Petra Barco García, como adquirente de parte de la primera de las fincas hipotecadas, y doña Amparo Arche Barrilero, como actual titular registral de la segunda de dichas fincas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las siguientes fincas hipotecadas:

En Ciudad Real.—Parcela de tierra cal, ma al sitio de «La Pedregosa», de haber nueve hectáreas, treinta y seis áreas y siete centiáreas, lindante: al Saliente, con tierra de Manuel García, hoy Antonio León; Mediodía, con finca adjudicada a sus hijos; Poniente, con el carril de Sancho Rey, y Norte, con el Sedano y Sancho Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, tomo 953, libro 264, folio 38, finca 12.015, inscripción segunda.

Huerta al sitio de «La Corona», de haber una hectárea, treinta y dos áreas y ochenta centiáreas, que linda: Norte, Rufino Barco y Francisco Talavera; Sur, Leonarda del Hoyo y herederos de Ramón Díaz; Este, herederos de Loreto Barrilero, y Oeste, José Arche. Registro de la Propiedad de Ciudad Real, tomo 953, libro 264.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Ciudad Real, se señala el día veinticuatro de septiembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad señalada al efecto en la escritura de préstamo, o sea veintinueve mil pesetas para la primera finca y ocho mil para la segunda, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes de dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se hace saber que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Re-

gistro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; haciéndose saber que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
8.600—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en los autos sobre secuestro promovidos, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Leovigildo Piqueras Navarro, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes:

En La Gineta.—Una tierra en el haza llamada de Juan de Antonejo, en su cabida doce almodes tres celemines, equivalentes a cuatro hectáreas, veintiocho áreas y noventa centiáreas, que linda: a. Saliente, con tierra de María Ródenas; Mediodía, la de los herederos de Segundo Jiménez; Poniente, Dorotea Tobana, y Norte, el camino de la Castra.

2.º Una tierra a la derecha del camino de Borraz, paraje llamado «El Burrueco», término municipal de La Gineta, de haber cuatro hectáreas, treinta y siete áreas y ochenta y una centiáreas, linda: Saliente, Ramón Tobarra; Mediodía, Juan Navarro; Poniente, Matías Lerma, y Norte, Condesa de Villael. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 67 de la Ginta, folio 245, finca número 3.582, inscripción sexta.

Tasadas en junto en la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Albacete, se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Albacete, y si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiéndose conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
8.599—A. J.

BADAJOS

Don Francisco Redondo Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Badajoz y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el nú-

mero 164 de 1955, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia de don Francisco López Santamaria, contra don Ricardo García Díez, en reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, cuatro mil pesetas de una anualidad y diez mil pesetas más que se señalaron para intereses, costas y gastos, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Casa en la barriada de la Estación o San Fernando, de esta capital, calle Jallifa, señalada con el número siete, antes Cuarta Travesía de Carolina Coronado; linda: por la derecha, entrando, con la casa número nueve, adjudicada a don Antolin García Díez; por la izquierda, con casa número cinco, adjudicada a don Jesús García Díez, y por la espalda, con la casa número seis de la calle Rey Mudaffar, adjudicada a doña Soledad Díez Solís; consta de dos pisos o plantas, con diferentes habitaciones y otras dependencias, ocupando una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados.»

La adquirió el demandado de su padre, don Jesús García Vinnagra, según escritura de segregación, obra nueva y herencia, otorgada en nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta, ante el Notario de Badajoz don Jesús Rubio y Pérez Dávila.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día catorce de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y son requisitos inherentes a ella los siguientes:

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que como ya se ha dicho la finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, pero que todo licitador—con excepción del acreedor, en caso de concurrir a la subasta—deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del precio por el cual salió a segunda subasta, que fué el de noventa y seis mil setecientas cincuenta pesetas para tomar parte en ella, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, por último, que en cuanto a los intereses que queden por vender y, por tanto, liquidar obligatoriamente, se verificará la venta y se transferirá la finca reseñada al rematante con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que no estuviere satisfecho, y que el remate podrá hacerse por la calidad de ceder a un tercero.

Dado en Badajoz a doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Redondo Pérez.—El Secretario (ilegible).

8.573—A. J.

GIJÓN

EDICTO

Don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Andrés Corsino Palacio Moro, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Palacio Moro, natural de la parroquia de Bernueces (Gijón), nacido el 13 de

noviembre de 1887, hijo de Marcelino y de María del Carmen, difuntos, qué se ausentó para América en el año 1907, cuando contaba veinte años de edad y se hallaba soltero, sin que desde entonces se hubiese tenido noticia alguna de su paradero.

Dado en Gijón a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Martín Jesús Rodríguez López.—El Secretario, José Irazusto.

7.643-A. J. y 2.ª 12-8-1956

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Carlos Díaz Aguado y Fernández, Juez de Primera Instancia de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Lucilo Gómez de la Peña, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Banco Zaragozano, contra don Gerardo Saseta Barcenas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 485.000 pesetas de principal y 125.000 pesetas para pago de intereses, gastos y costas. Por providencia de diecinueve del actual se mandan sacar a pública subasta los bienes que como de la propiedad del repetido don Gerardo Saseta le fueron embargados, y que son los siguientes:

Sitos en Santo Domingo de la Calzada

1. Dos mesas de escritorio, de madera de haya, con varias gavetas; las mesas tienen tapas de cristal en la superficie del tablero, tasadas en mil ochocientas pesetas.

2. Un archivador de hierro galvanizado, marca «Roneo», en mil doscientas pesetas.

3. Dos sillones giratorios, en trescientas pesetas.

4. Cuatro sillas de madera, en ciento veinte pesetas.

5. Cuatro máquinas de aserrar de las llamadas de mesa, todas sierras de cinta, en cien mil pesetas.

6. Una máquina de aserrar, de carro, con su instalación, y entre ellos, para el servicios de las máquinas, tres motores; para las máquinas hay las transmisiones y correas necesarias; en cuarenta y cinco mil pesetas.

7. Un motor «Siemens-Schuckert», de 13 kw., con cuadro de amperímetros, voltímetros y contadores, en doce mil pesetas.

8. Una máquina de marcar madera, con la inscripción Badalona-España, en ocho mil pesetas.

9. Una afiladora esmeriladora, en tres mil pesetas.

10. Una máquina de empalmar sierras, en seiscientas pesetas.

11. Una máquina de afilar marca «Guille» completa, en diez mil pesetas.

12. Dos bancos con mordazas y unas sierras usadas, en ochocientas pesetas.

13. Una máquina de soldar sierras con hierro, en seiscientas pesetas.

14. Un esmeril para chafianar, con su motor, en mil cuatrocientas pesetas.

15. Once cintas de unos seis a siete metros de larga cada una, en mil cuatrocientas pesetas.

16. Un banco para rebajar chafían, con motor. Todas estas máquinas están con sus correspondientes transmisiones y correas, en doscientas pesetas.

17. Once sierras de cinta de seis a siete metros, en mil cuatrocientas pesetas.

18. Una máquina de tornerar palos para escoba, en mil ochocientas pesetas.

19. Una lavadora o manguera, en trescientas pesetas.

20. Un tubo de hierro de elevación de aguas, en doscientas cincuenta pesetas.

21. Cinco tubos más delgados, en seiscientas pesetas.

22. Un grupo de duchas y lavabo, en mil pesetas.

23. Un motobomba, con motor de elevación, de 1 H. P., en mil quinientas pesetas.

24. Un autocamión, marca «Federal», matrícula O-7857, con motor número 14.267, de 24 H. P., bastidor número 70.158, en sesenta mil pesetas.

25. Una fábrica de aserrar madera, sita en esta ciudad y calle de Pablo Iglesias, hoy Zumalacárregui, constituida por los siguientes: Solar de 5.839 metros y 75 decímetros cuadrados, que linda: por la izquierda, entrando, u Oeste, herederos de Manso de Zúñiga; derecha, o Este, Eduardo Ferrer; espalda, Norte, carretera de Haro, y frente, o Sur, calle. Edificio central destinado a taller, con paredes de ladrillo piso de tarugo y cemento y lucera arriba cubierta de tejas, de 341 metros cuadrados; que linda, por todos los linderos o sea izquierda, entrando, derecha y espalda, con el deslindado solar, donde se halla construido otro edificio-almacén de cinco cuerpos, construidos sobre la muralla, piso firme y cubierto de tejas, de 374 metros cuadrados; que linda: espalda, carretera de Haro; izquierda, entrando, y derecha, con el descrito solar.

Otro edificio de dos cuerpos, como el anterior, destinado a almacén de serrín y leña, de 121 metros cuadrados, y linda: izquierda, entrando, con el descrito solar; derecha, granero de los herederos de Manso de Zúñiga, y espalda, calle de Pablo Iglesias, hoy de Zumalacárregui.

Otro edificio de un cuerpo semicerrado, destinado a garaje, piso de cemento y cubierto de tejas, incluida la torrecilla y depósito de agua, de 119 metros cuadrados, y linda: izquierda, entrando, con el deslindado solar; derecha, huerta de Eduardo Ferrer, y espalda, carretera de Haro.

Una jaula para el coche, cubierta de urulita; tiene piso de cemento, de 15 metros cuadrados, y linda, por la espalda, huerta de Eduardo Ferrer; izquierda, entrando, y derecha, con el descrito solar.

Un edificio-oficina, de un piso, revestido y pintado al óleo, con cancela y cubierto de tejas, de 20 metros cuadrados, y linda: izquierda, entrando, derecha y espalda, con el deslindado solar.

Y otros dos edificios más y otro destinado a carbonería, sitos en el referido solar, tasado todo ello en quinientas treinta y cinco mil pesetas.

26. La mitad de la casa, sita en esta ciudad y su calle Mayor, hoy de Zumalacárregui, núms. 96 y 98, con una superficie de 360 metros cuadrados; que linda: por el frente, la calle de su situación; derecha, entrando, don Gustavo Bueno; izquierda, Blas González, hoy Honorato Bravo, y espalda, la muralla y traseras de la calle de Zumalacárregui, incluidos los almacenes; en ochenta mil pesetas.

27. Heredad sita en la jurisdicción de esta ciudad y su término de Fuente del Alamo, de 52 áreas y 40 centiáreas de extensión; lindante: por el Norte y el Este, cañada; por el Sur, finca de los herederos de Isidro Capellán, y por el Oeste, camino; en treinta y dos mil pesetas.

28. Heredad, arboleda o prado sita en jurisdicción de esta ciudad y su término de Fuente del Alamo, de 63 áreas y 28 centiáreas de extensión; que linda: Norte, herederos de Avelino Palacios; Sur, Ruperto Torrealba; Este, Manuel Poves, y Oeste, camino; en veintidós mil pesetas.

29. La mitad de una huerta, sita en la calle Mayor, hoy Zumalacárregui, de siete a ocho celemines de extensión, igual a 13 áreas; que linda: al Norte, pajar de herederos de Tejada; Sur, expresada calle; Este, casa de herederos

de Francisco Cardenal, y Oeste, serranía de los señores Saseta, tasada en veinticinco mil pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se sacan a pública subasta por término de veinte días, que se hará pública por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Logroño, y con arreglo a las siguientes:

Prevenciones de la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª La mitad indivisa de la finca urbana fábrica de aserrar maderas sita en la calle de Zumalacárregui, de esta ciudad, y de la maquinaria en ella instalada o existente, las cuales serán subastadas formando una sola unidad y por el valor asignado al conjunto o suma de ambas, mitad de finca urbana y maquinaria.

3.ª Los bienes restantes, objeto de la subasta, lo serán por los valores de su tasación y subastados individualmente o por separado.

4.ª La subasta tendrá lugar mediante pujas sucesivas, siendo el límite mínimo de cien pesetas.

5.ª Para tomar parte en la subasta será condición necesaria la de consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación oficial.

6.ª Se podrá tomar parte en la subasta a calidad de ceder a un tercero.

7.ª Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes les interesen.

8.ª Se hace constar que se halla en tramitación la titulación de la finca denominada Fuentes del Alamo, señaladas con las letras A y B, cumpliendo la regla quinta del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, Carlos Díaz Aguado.—El Secretario judicial (ilegible).

8.616—A. J.

VILLARCAYO

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Froilán y Jón Victoriano Fernández Gouza-lez, hijos de Gregorio y de Simona, naturales del mismo Quecedo (Burgos), desde donde se ausentaron en el año 1872 con destino al Brasil, no habiéndose tenido mas noticias de los mismos desde el año 1906 aproximadamente.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villarcayo a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Jerónimo Arozamena Sierra.—El Secretario, Carlos Alvarez Puente.

575-A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 367 de 1951. Claudio de San Gregorio Portugal.—(3311).